ACTA DE APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PÓLIZA (Resolución 257 sep.28 de 2020)

De conformidad con el proceso de contratación, se procede a revisión, aprobación y aceptación de la garantía única o *Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales,* presentada por: CONTRATISTA persona natural: ORLANDO RAFAEL ANDRADE MADRID, C.C. 1.140.860.411, Contrato inicial [X] o contrato adicional [ ] que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 558 de 2022, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como ORTOPEDISTA para la atención en salud de los usuarios de la ESE. Hospital san Antonio de Padua

Póliza No. 65-03-101057731, Vigencia: desde 30-06-2022 hasta 30-06-2023 Compañía que emite: SEGUROS DEL ESTADO SA., NIT.860.009.578 -6, Fecha de expedición: 06-07-2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (d/m/a)	VIGENCIA HASTA (d/m/a)	VALOR ASEGURADO
seriedad de la oferta			
cumplimiento			
buen manejo y correcta inversión del pago anticipado			
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones			
calidad de servicios y/o bienes			
calidad y correcto funcionamiento de los equipos			
amparo de estabilidad de obra			
responsabilidad civil profesional	30-06-2022	30-06-2023	$1.000.000.000

Se verificó que la póliza cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato y según las prescripciones legales, siendo procedente impartirle aprobación y aceptación. La gerencia encuentra que se ajusta a los parámetros fijados en el contrato, por lo tanto, la aprueba y acepta en todas sus partes.

Para constancia se firma, a los dieciséis (16) días de octubre de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS FERNANDO VÁSQUEZ ESCUDERO
Gerente ESE. San Antonio de Padua

Elaboro MFG. Abogado externo.
Reviso PU. Recurso Humano
Aprobó. Gerente. ESE. HSAP